



ACUERDO DE COLABORACIÓN

FUERTEVIDA PARKINSON NO LIMITS

ASOMASAMEN (Asociación Majorera por la Salud Mental)

REUNIDOS

De una parte, Don. Loris Pugliese, con DNI Y6445269-Q, en representación de **FuerteVida Parkinson No Limits**, con CIF G-76335587 y sede social en calle Cardon, número 34, con teléfono 696980220 y correo electrónico info@parkinsonnolimits.com

Y de la otra, doña Ana Trujillo Miranda con DNI 42933595R, en representación de **ASOMASAMEN (Asociación majorera por la Salud Mental)**, con CIF G35678168 y sede en calle comandante Díaz Trayter, 67 - C.P. 35600, Puerto del Rosario, Fuerteventura, con teléfono 637892440 y correo electrónico asomasamen@yahoo.es

Intervienen, como tales, en la representación que ostentan y reconociéndose, entre sí, la capacidad legal necesaria para suscribir el presente ACUERDO. Y por la presente

EXPONEN

Primero.- Que ambas partes se reconocen recíprocamente con capacidad y legitimidad para la firma del acuerdo.

Segundo.- Que FuerteVida Parkinson No Limits, fue fundada en el año 2019, y que su misión es apoyar y acompañar a las personas con Parkinson, así como a sus familiares, en el proceso de inclusión, bienestar psicofísico, socialización y mantenimiento de la autonomía personal. y en la mejora de su calidad de vida. Además, de promover diferentes acciones para la prevención y sensibilización en salud mental.

Tercero.- Que ASOMASAMEN, fue fundada en el año 2001, y que su misión es apoyar y acompañar a las personas con problemas de salud mental, así como a sus familiares, en el proceso de recuperación y en la mejora de su calidad de vida. Además, de promover diferentes acciones para la prevención y sensibilización en salud mental.



Cuarto.- Que ambas Asociaciones trabajan por la inclusión de las personas; haciendo uso del deporte como instrumento para conseguirlo.

Quinto.- Que es de interés, por ambas partes, suscribir el presente acuerdo de colaboración, que tiene como objetivo principal establecer un marco de cooperación para la realización de actividades orientadas a compartir y disfrutar del deporte; haciendo uso de éste como pieza clave para recuperación e inclusión de las personas.

Por todo ello, acuerdan suscribir el presente ACUERDO de cooperación, que se desarrolla según las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del acuerdo.

Establecer un marco de cooperación entre las entidades tomando en cuenta que, ambas, hacen uso del deporte como herramienta para la inclusión de las personas con diversidad funcional y las personas con problemas de salud mental, en la isla de Fuerteventura.

El deporte cuenta un impacto que favorece y fomenta las posibilidades de participación social, convirtiendo esta actividad en un objetivo estratégico para la recuperación y la inclusión social de las personas. La práctica deportiva se plantea como una alternativa al aire libre donde, no sólo se trabajan las capacidades y habilidades que se podrían trabajar en un centro o taller; sino que, además, aporta como valor añadido la diversión, el contacto con la naturaleza, el contacto con otras personas y numerosos beneficios psicológicos y sociales.

Practicar deporte se presenta como una estrategia transversal de trabajo, altamente motivadora, que permite poner en práctica los aprendizajes, interiorizar hábitos de vida saludable, impulsar la autonomía y fomentar la participación. Las personas practican deporte con ilusión, adquiriendo y entrenando habilidades, herramientas y capacidades en un entorno distendido e informal; en definitiva, en un espacio que promueve las relaciones interpersonales, las sinergias y los vínculos.

Segunda.- Dinamización de las acciones y difusión del proyecto.

FUERTEVIDA PARKINSON NO LIMITS y ASOMASAMEM realizarán la planificación, ejecución y dinamización de acciones deportivas compartidas con el fin de trabajar la inclusión de las personas con diversidad funcional y de las personas con problemas de salud mental.

Por otro lado, ambas entidades, se comprometen a implementar acciones de sensibilización dando difusión y publicidad a las actividades realizadas de manera conjunta.

Tercera.- Duración.


Este convenio tendrá validez desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, renovándose automáticamente por períodos anuales; siempre y cuando no medie renuncia expresa por parte de alguna de las entidades.

Y en prueba de conformidad, firman el presente ACUERDO, por duplicado,

En Puerto del Rosario, a 01 de Enero de 2024.

42933595R Firmado digitalmente por ANA TRUJILLO (R: G35678168) Fecha: 2024.06.07 12:47:50 +01'00'

Fdo. Ana Trujillo Miranda
(Presidenta de ASOMASAMEN)



Fdo. Loris Pughese
(Presidente de FuerteVida Parkinson No Limits)